

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS (ALCE), DE LA AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVA YORK, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ESTADOS UNIDOS, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE MAESTRO/A

1. ¿Qué tengo que hacer para presentarme a la convocatoria?

Esta convocatoria se tramita a través de la Agregaduría de Educación de Nueva York. Las solicitudes se pueden presentar de una de las siguientes formas

- a) De forma telemática a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://administracion.gob.es>. En caso de que no pudiera acceder a este registro, puede emplear las modalidades que se explican a continuación.
- b) En papel, entregada en mano, en la Agregaduría de Educación de Nueva York, 358 5th Ave, suite 1404, 10001 New York,
- c) En papel, a través de un registro público o por correo postal certificado, dirigida a: Agregaduría de Educación de Nueva York, 358 5th Ave, suite 1404, 10001 New York. En estos casos debe prestarse atención a lo siguiente:
 1. Si se presenta por correo postal, la solicitud debe ser registrada en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario del sobre ni el justificante de pago de correos como comprobante de la fecha de presentación.
 2. Si se presenta por correo postal en un país en el que no se puedan registrar documentos en las oficinas de correos, debe hacerse un envío certificado remitido dentro del plazo de solicitud. El comprobante de envío, con la fecha claramente legible, deberá ser escaneado y enviado a la dirección admin.usa@educacion.gob.es junto con los restantes
 3. En ambos casos (salvo que se entregue en el registro del consulado de España en Nueva York) se adelantará toda la documentación por correo electrónico enviado a la dirección admin.usa@educacion.gob.es incluyendo escaneado el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y el documento de identidad o pasaporte.

2. ¿Qué documentos debo enviar?

Es imprescindible presentar rellena la solicitud del Anexo III, donde se detallará el CV; copia del documento de identidad o pasaporte; copia del título exigido en el Anexo I. Además, se debe aportar copia de todos los documentos que acrediten los méritos que se alegan, de experiencia profesional y formativos. De no aportar estos documentos de acreditación, los méritos no serán valorados por la comisión. Se recomienda consultar el Anexo II para mayor detalle sobre los méritos y su valoración.

3. ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo de presentación de solicitudes empieza el **5 de junio de 2023**. El último día para presentar solicitudes es el **16 de junio 2023**. Se recomienda hacer la gestión lo antes posible para evitar posibles errores de última hora.

4. ¿Qué méritos serán valorados?

Se valorarán todos los méritos contemplados en el Anexo II, que se incluyan en el currículum y que vengan acreditados por la copia del documento correspondiente.

5. Si resulto seleccionado/a para ocupar el puesto de trabajo, ¿quién me proporciona el visado de trabajo en EE. UU. o el permiso de residencia?

El/La solicitante debe cumplir este requisito y se recomienda valorar previamente la oportunidad de presentarse a la convocatoria en caso de que no se disponga ya de permiso o visado de trabajo.

La Consejería de educación o el MEFP no intervendrán para facilitar ningún trámite relativo al visado o permiso de trabajo en Estados Unidos.

Dadas las estrictas limitaciones que tiene Estados Unidos a los trabajadores extranjeros, si no reúne ya los requisitos para trabajar o si no ha iniciado tramitaciones hace tiempo, cuenta con esponsorización y espera obtener esa autorización en un plazo breve, es improbable que le autoricen a trabajar.

6. ¿Podré ser contratado si no dispongo de visado de trabajo y permiso de residencia en EE. UU.?

No.

7. ¿Dónde y cómo se celebrarán las pruebas de la fase de oposición?

Las pruebas serán solo presenciales y se celebrarán en Nueva York, en la sede de la Agregaduría de Educación en la fecha y hora que comunique el órgano de selección. Los candidatos realizarán las dos pruebas una a continuación de la otra.

8. La memoria prevista en el primer ejercicio de la fase de oposición, ¿se redacta en el lugar de examen o debe ser entregada previamente?

La memoria de la fase de oposición a la que se refiere el Anexo II, la entregará el candidato/a al órgano de selección en el momento de presentarse a la prueba convocada, por lo que deberá elaborarla con antelación.

9. ¿Cuáles son las condiciones laborales?

Con carácter general, las condiciones de trabajo, los horarios, la carga lectiva, etc., son las mismas establecidas para los maestros de ALCE en Nueva York. La legislación aplicable y otras características de la plaza se describen en el anexo I de la convocatoria.

10. ¿Cuánto se cobra?

Se cobran las retribuciones fijadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. El salario bruto es 56.473,74 \$.

11. En caso de no residir en Nueva York, ¿hay algún tipo de ayuda para viajes o instalación?

No. No hay ninguna ayuda prevista para desplazamiento, instalación u otros gastos.

12. ¿De qué cobertura médica se disfruta?

Para los profesores destinados en Estados Unidos o Canadá, el Ministerio de Educación suscribe una **póliza de reembolso** con la compañía **DKV-Seguros**, garantizando la misma cobertura sanitaria que el Sistema Nacional de Salud. El asegurado dispone de libre elección de centro y de profesional sanitario en Estados Unidos y en el resto del mundo, excepto en España, ya que en este caso la cobertura la garantiza el Sistema Nacional de Salud.

La cobertura de la póliza podría hacerse extensiva al cónyuge e hijos menores de 26 años del asegurado, siempre que convivan con éste en el país de destino o se dé alguna de las circunstancias previstas en el *Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a través del Sistema Nacional de Salud*.

13. Si he finalizado los estudios, pero no estoy aún en posesión del título que los acredita, ¿qué documento me sirve para certificarlo?

El resguardo de haber pagado las tasas para la emisión de dicho título.

14. ¿Se me exige algún nivel de inglés?

No se exige acreditar un determinado nivel de inglés, aunque será necesario conocer lo suficiente de la lengua para poder interactuar con alumnos, familias y el resto de trabajadores del centro en caso de resultar contratado.